Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

REPUBLICA ARGENTINA

# Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

GUERRA ENTRE EE.UU. Y LOS PAISES DEL EJE

**Expediente** 26.- Tomo XIX - Anexo IV **Año** 1945-1946.

ACTITUD DE LA REPUBLICA ARGENTINA

---

Presentación del ciudadano MARCELO DOMINGO CORONEL.-

26

FORM. 64

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

# INDICE

FORM. 149

| FOLIO | FECHA | Nº | PROCEDENCIA | OBJETO |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

# INDICE

FORM. 149

| FOLIO | F E C H A | Nº | PROCEDENCIA | O B J E T O |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO
7

Fecha de entrada:8 setiembre 1945.-

Rosario, setiembre 7 de 1945.-

A SU EXCELENCIA EL SEÑOR MINISTRO
DE RELACIONES EXTERIORES
JUAN COOKE
Casa de Gobierno-Buenos Aires.-

Alemania
Y.P. 26/945

El Ciudadano Argentino Marcelo Domingo Coronel, con domicilio en la calle Tucumán 1015, de Rosario, solicita muy respetuosamente a su Excelencia el Sr. Ministro de que:

De acuerdo al Decreto emanado de ese Ministerio, que crea la Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga, y, entendiendo que la misma se halla facultada para proceder a confiscar de los súbditos a los cuales involucra el citado Decreto todas aquellas cosas o bienes que son de propiedad de la Nación, y que las mismas se hallan ilicitamente en su poder contraviniendo a sabiendas todas las Leyes y disposiciones vigentes es que expongo al Sr. Ministro lo siguiente:

En la Ciudad de Rosario trabaja el subdito aleman Federico Henni, que es empleado de la casa " GESELL", calle Córdoba N°.- 1358-cito este domicilio por desconocer el particular - quien desde hace años se dedica a la búsqueda y recolección de material Fósil, habiendo conseguido formar una colección de mucho valor científico, contraviniendo con su proceder las Leyes vigentes y en especial la N°.- 9080 que expresa deque todos los restos Fósiles como así tambien todos aquellos objetos de valor Histórico o Científico son de pertenencia del Estado, y que, a pesar de que este Sr. no descono-

Es copia.-
S.M.K.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES FOLIO 2



ce ce la citada Ley y pese a que en oportunidades le fuera indicada esa contravención continúa en la búsqueda del citado materialcon el objeto de enajenarlo cuando las circunstancias se lo permitan a un mejor postor, con su mezquino proceder este Sr. sustrae a las Ciencias Argentinas un valioso material de estudio, y me permito hacer esta referencia por cuanto no desconozco cial es el valor de la citada colección dado que en la misma se hallan algunas piezas de gran valor científico.-

Creo que lo antes expuesto merecerá la atenciónm de su Excelencia el Sr. Ministro, por cuanto el conseguir restituir a nuestros Museos material tal valioso es hacer una obra de elevado atriotismo, y a la par que se enriquecerian las colecciones ya existentes,es que solicito a su Excelencia el Sr. Ministro quiera dar traslado de este pedido a la Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga para que la misma proceda a confiscar la citada colección.-

Para su mejor interpretación la citada Junta puede hacerse asesorar con el personal del Museo de Ciencias Naturales Bernardino Rivadavia, quienes los compenetrarán de los alcances de la Ley N°.- 9080 como así tambien del valor de la citada colección.-

Esperando que este pedido merecerá,la atención de su Excelencia el Sr. Ministro, aprovecho para reiterar le mis más respetuosos saludos.-

Fdo: Marcelo Domingo Coronel.-

Buenos Aires, octubre 8 de 1945.-

Pase a la Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga para su conocimiento y fines que estime corresponder.Sirva la presente de atenta nota de remisión.- Fdo:Luis H.Irigoyen

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO
3

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
JUNTA DE VIGILANCIA Y DISPOSICION
FINAL DE LA PROPIEDAD ENEMIGA.-

Actuación N°.- 2.737-C-45.-

Señor Secretario General:

El trámite que se le ha dado originariamente a la denuncia de Don Marcelo Domingo Coronel, se debe atribuir a un error de apreciación del caso juridico que ella plantea.-

Con sujeción a la propia Ley N°.- 9.080, invocada por el denunciante, y al Decreto de diciembre 29 de 1921, el asunto es de incumbencia exclusiva de la "Sección de Yacimientos", que, según el art.3°.- de este último, "deben crear" el Museo Nacional, el de la Universidad de la Plata y el Etnográfico de la Facultad de Filosofia y Letras.-

En caso de que no existiera dicha institución serian estas reparticioneslas llamadas a pronunciarse sobre el asunto.-

La circunstancia de que el autor de la apropiación indebida de un bien de propiedad del estado, sea alemán y empleado acaso de una firma de esa nacionalidad, no puede atribuir a la Junta de Vigilancia la jurisdicción necesaria para conocer en el hecho denunciado, por no tratarse de una actividad desarrollada por firmas o entidades sujetas al régimen instituido por el Decreto N°.- 7.032/45.-

Tratáse, en opinión mia, de una infracción d carácter penal, cuyo juzgamiento definitivo es de competencia de los Tribunales Federales, conforme al art.21 del citado Decreto del año 1921, sin perjuicio de la intervención previa de las

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO 4



dependencias mencionadas.-

Corresponde, en tal virtud, devolver estas actuaciones a la dirección general del Ministerio de Relaciones Exteriores,a los fines indicados.-

ASESORIA LEGAL,14 de noviembre de 1945.-

Fdo: Dr. Francisco E.Perez
ASESOR LEGAL

Es copia.-
S.M.K.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO 5

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
JUNTA DE VIGILANCIA Y DISPOSICION FINAL DE
LA PROPIEDAD ENEMIGA

Actuación2.737-C-45.-

Buenos Aires,16 de noviembre de 1945.-

Atento a lo dictaminado precedentemente, devuélvase al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a los efectos que estime corresponder.-

Fdo: José Manuel de Olano
Coronel
Presidente

Carlos Adrogué
Secretario General.-

Es copia.-
S.M.K.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
FOLIO 9

Corresponde a la presentación del señor Argentino Marcelo Domingo Coronel-de fecha 7 de septiembre de 1945.-

---

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES
Y CULTO

Buenos Aires, diciembre 13 de 1945.-

Pase a dictámen del señor Asesor Letrado, Doctor Umberto Viñas Ibarra.-

Fdo: R.Bunge.-

RICARDO BUNGE
DIRECTOR DE ASUNTOS POLITICOS

MINISTERIO RELACIONES EXTERIORES
10 DIC. 1945
General Asuntos Políticos

Es copia.-
S.M.K.

13/12/45

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO
7

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1945.-

Con caracter de atenta nota vuelva al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto haciéndole saber que las funciones de ésta Junta se han limitado hasta la fecha solo al control,vigilancia y liquidación de la propiedad enemiga pero nada se ha dispuesto con respecto a la forma del pago de las indemnizaciones establecidas en el art.8° del decreto n° 7032/945,hallándose pendiente de aprobación en ese Ministerio el proyecto de decreto girado por ésta Junta adjunto a la nota N°1391-SG con fecha 24 de noviembre último,que reglamenta entre otras lax situación planteada en estas actuaciones.-

Fdo. Carlos A.Adrogué
Secretario General

Coronel José Manuel de Olano
Presidente

es copia.

///////nos Aires,diciembre 4 de 1945.-

Mientras que se resuelva la situación a que alude precedentemente La Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga y sín perjuicio de trámite ulterior que debe seguir este expediente,pase a la Dirección de lo Contencioso Administrativo,a efectos de uniformar en lo sucesivo el procedimiento.-

Fdo.L.Moreno Quintana
Subsecretario

es copia

hay un sello D.A.P.con fecha 13/XII/45.-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

FICHADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES * FOLIO 8

R/presentación de don Domingo Marcelo Coronel sobre violación a la Ley 9080

D.A.J.

n° 295

Buenos Aires, 31 de enero de 1946.-

Señor Ministro:

La presentación del señor Coronel, importa una denuncia sobre violación a disposiciones legales, que imputa a un ciudadano alemán.-

La Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga, por intermedio de su Asesoría Legal, estima que el caso planteado escapa a su jurisdicción.

El que suscribe, que concuerda en un todo con el dictamen de referencia, entiende que las disposiciones de la Ley 9080, atribuye jurisdicción especial al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el que con asesoramiento que determina su art. 2° debe tomar intervención en todos los casos de utilización o explotación de yacimientos, que hay sido declarados de propiedad de la Nación.

Por tanto, de acuerdo a las disposiciones de la citada Ley y su decreto reglamentario, correspondería pasar las presentes actuaciones al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a fin de que adopte las medidas que estime corresponder.-

Fdo) Umberto Viñas Ibarra.-
Asesor Letrado

ANOTADO

FICHADO

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO
9

D.A.P.

////nos Aires, 1° de Febrero de 1946.

Conforme a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado de la Cancillería, pasen estas actuaciones, a sus efectos al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, sirviendo la presente de atenta nota de envío.-

Fdo)

MINISTERIO
RELACIONES
25 FEB. 1946

LUIS H. IRIGOYEN
DIRECTOR GENERAL A CARGO DE LA
SUBSECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

# INDICE

FORM. 149

| FOLIO | FECHA | Nº | PROCEDENCIA | OBJETO |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

REPUBLICA ARGENTINA

# Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

.....

**Expediente**..... **Año**.....

FORM. 64